



Resolución Directoral

Callao, 26 de Julio de 2023



E. FIGUEROA C. VISTOS:

El expediente N°4084-2023, presentado por **Shannen Baptista Ojeda**, el Memorandum N°202-2023-HN.DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe técnico N°208-2023-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, Las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, Es Salud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes vacaciones;

Que mediante el expediente de visto la médico residente del tercer año, **Shannen Baptista Ojeda** de la Especialidad de Hematología, solicita Rotacion Externa durante los meses de setiembre y octubre del año 2023, para asistir al Servicio de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Alexander Fleming en Buenos Aires, Argentina;

Shannen Baptista Ojeda de la Especialidad de Hematología solicita Rotacion Externa durante los meses de setiembre y octubre del año 2023, para asistir al Servicio de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Alexander Fleming en Buenos Aires, Argentina; para lo cual adjunta el Compromiso de Retorno donde se compromete a retornar al país y Declaración Jurada en la cual declara autofinanciar la Rotación Externa;

Que, **Shannen Baptista Ojeda** cuenta con carta de aceptación en la cual el Dr. Federico Colo, Director Médico del Instituto Alexander Fleming y la Dra. Cecilia Foncuberta, jefa del Servicio de Hematología y Trasplante Hematopoyético del Instituto Alexander Fleming, aceptan la solicitud de la citada Médico Residente, para asistir al Servicio de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Alexander Fleming en Buenos Aires, Argentina; durante los meses de setiembre y octubre del año 2023;

Que, mediante el Dictamen N°001010-2023-UPG-VDIP-FM/UNMSM el Dr. Manuel Hernán Izaguirre Sotomayor, Director de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos autoriza la Rotación Externa de la citada Médico Residente;

Que, mediante Constancia de Autorización, el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sede Docente Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", el Jefe del Departamento de Oncohematología, Jefe del Servicio de Hematología y el Tutor de la Especialidad de Hematología del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", autorizan la Rotación en el Extranjero desde el 01 de setiembre al 31 de octubre del año 2023, para asistir al Servicio de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Alexander Fleming en Buenos Aires, Argentina;





Que, mediante Memorandum N°202-2023-HN.DAC-C-OADI, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina favorablemente a la solicitud de la citada Médico Residente;

Que, mediante Informe Técnico N°208-2023-HNDAC-OARH/UC, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la Rotación Externa, para asistir al Servicio de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Alexander Fleming en Buenos Aires, Argentina; durante los meses de setiembre y octubre del año 2023;

De conformidad con el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006 de fecha 6 de febrero del 2013;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Rotación Externa a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de octubre del 2023; a la médico residente del tercer año Shannen Baptista Ojeda, para asistir al Servicio de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Alexander Fleming en Buenos Aires, Argentina.

Artículo Segundo.- Los gastos que demande la participación como parte de la Rotación Externa, serán financiados por la citada Médico Residente.


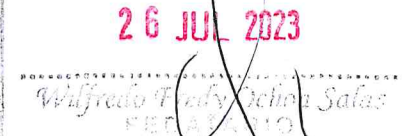
Artículo Tercero.- La médico residente del tercer año Shannen Baptista Ojeda al término del beneficio otorgado, presentará un informe detallado sobre los estudios realizados a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

E. ELENA DEL ROSARIO FIGUEOZA COZ
Directora General
C. P. 22423 P. O. E. 42637


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CENTRO DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ORGANO
26 JUL 2023

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEBRERO